

NORMATIVA ESPECÍFICA TR.PAS – PDI GOLF

Página 1 de 5 Nº Revisión: 1 22/01/18



XXVII TROFEO RECTORA GOLF P.A.S. – P.D.I. 2017/2018 NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada, (C.A.D.) a través de el Área de Competiciones (A.CC.) situada en el Campus de Fuentenueva organiza la competición denominada Trofeo Rectora Golf P.A.S. – P.D.I.

Art. 2º.- Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el XXVII Trofeo Rectora P.A.S. – P.D.I.

En la modalidad deportivas del Trofeo Rectora PAS-PDI se aplicarán el Reglamentos de competicion de la Real Federación Española de Golf, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Normas Generales de Competición del XXVII Trofeo Rectora P.A.S.-P.D.I. y en sus de Competición en las diferentes modalidades deportivas.

Requisitos de participación.

Art. 3º.- Este Trofeo está dirigido exclusivamente al P.A.S - P.D.I de la Universidad de Granada. Para poder participar es necesario tener la Ficha Deportiva del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) del curso 2017-2018 y es necesario estar en posesión de la licencia correspondiente, emitida por la RFEG.

Inscripción.

Art. 4° .- Fecha de **comienzo de inscripción** 1 febrero 2018. **Fecha tope de inscripción**: 20 Abril de 2018 a las 14:00 (vía web del C.A.D).

Fecha de competición : 11 de Mayo de 2018. Estas fechas son aproximadas pudiendo sufrir modificaciones en función del sistema de competición escogido o por necesidades de la organización.

Precio Inscripción: Inscripción 7 euros. A través de acceso identificado UGR/MATRICULACION CURSOS/VARIOS/TROFEO RECTORA PAS PDI GOLF. O bien se puede hacer el pago en las oficinas de manera presencial en concepto de inscripción. Hay que hacer el pago antes del dia 20 de abril de 2018.

Green Fee será de17-20€ aprx (se pagará en la propia instalación antes del inicio de la competición).

Art. 5º.- Los/as interesados/as en participar en el Trofeo Rectora Golf P.A.S – P.D.I. harán la inscripción a través de la "Gestión de Competiciones on-line" que podrán encontrar en la página web del C.A.D. http://cad.ugr.es, en el menú competiciones internas/Trofeo Rectora P.A.S. –P.D.I.,

Se ha de estar obligatoriamente en posesión de la ficha deportiva del C.A.D. 2017-18 antes de proceder a dar de alta la inscripción. En caso de no tener la ficha, la aplicación on-line no permitirá dicha inscripción. El e-mail que el jugador proporcionó a la hora de





NORMATIVA ESPECÍFICA TR.PAS – PDI GOLF

sacarse la tarjeta deportiva del C.A.D 2017-18 será obligatoriamente su usuario para poder registrarse en la página web del C.A.D.

Una vez en posesión de la tarjeta del C.A.D., el interesado/a podrá acceder a la página web del C.A.D. para dar de alta al equipo.

Pasos a seguir:

- Entrará en la página web del C.A.D http://cad.ugr.es
- En el campo usuario, introducirá el e-mail que facilitó a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del C.A.D. 2017-18. El campo contraseña se dejará vacío. Pulsar enviar.
- Automáticamente se generará una contraseña que será enviada a su correo electrónico.
- Volvemos a la página web del C.A.D. e introducimos de nuevo el usuario (e-mail) y la contraseña que se nos envió por correo y pulsamos enviar.
- Seleccionamos competiciones internas.
- Seleccionará el Trofeo en el que desee inscribir, en este caso Trofeo Rectora PAS-PDI.
- Seleccionará la modalidad deportiva en la cual desee participar, ejemplo Golf.
- Seleccionará crear equipo.
- Se procederá a rellenar toda la información para inscribir al jugador/a:
 - Nombre del jugador/a.
 - Nombre, apellidos, DNI, número de ficha, e-mail y estudios).
 - <u>Importante</u>: el mail, , deben coincidir con los que se facilitaron a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del CAD 2017-2018.
 - Seleccionará enviar.

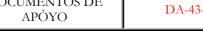
Una vez enviada la solicitud online de inscripción:

- El A.CC. recibirá notificación de dicha solicitud de inscripción y procederá a validarla, momento en el cual, la inscripción se considerará en firme.
- El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el capitán/delegado del equipo facilite a través de la aplicación online, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

La inscripción al XXVII Trofeo Rectora P.A.S. – P.D.I, conlleva la aceptación tanto de sus Normas Generales de Competición, como de las Normas específicas del Reglamento de la RFEG.

Art. 6° .- Finalizado el plazo de inscripción se procederá a validar las inscripciones y preparar la logística del Trofeo. El orden de las partidas serán publicadas el 10 de mayo en la página web del C.A.D. y estarán disponibles en el Caddy Master el día del Torneo.

Sistema de Competición.



NORMATIVA ESPECÍFICA TR.PAS – PDI GOLF

Página 3 de 5 Nº Revisión: 1 22/01/18



La Competición se realizará mediante la Modalidad de Juego Stableford. Es modalidad de juego en la que en cada hoyo puntúa con relación su par (número de golpes establecido por el Comité de campos y handicaps - RFEG (15/12/2010) para completar un hoyo)

- 1 punto por el bogey (1 golpe sobre el par),
- 2 por el par,

Universidad de Granada

- 3 por el birdie (1 golpe menos que los establecidos para el par) y
- 4 por el Eagle (2 bajo par).
- Cuando no se puede terminar el hoyo en los golpes que valen para puntuar, se puede recoger la bola y se le asignan 0 puntos.

Gana quien suma más puntos al final del recorrido.

Asimismo, la Categoría de los jugadores viene definida por su handicap exacto EGA, Se establecerán, en función de los inscritos.

El torneo se celebrará en categoria, masculina y femenina, que se jugarán en el mismo torneo.

Reglas Locales

- 1. Una bola en juego y en reposo en área segada a ras del HOYO EN JUEGO puede ser levantada, limpiada y colocada sin penalidad dentro de la zona segada a ras a una distancia máxima de una tarjeta del punto donde reposaba no más cerca del agujero. El jugador solo puede colocar la bola una vez. La posición de la bola SERÁ MARCADA antes de ser levantada.
 - Si la bola en juego reposa en un área de deterioro inusual (calva) y con aplicación de esta regla, la bola no abandonará esta zona, el jugador la colocará en el punto más próximo en zona segada a ras (del hoyo en juego) de donde reposaba, no más cerca del agujero.
- 2. Las zanjas de drenaje rellenas de gravilla en el recorrido son PARTE DEL RECORRIDO, declaradas como condición anormal del terreno. En este caso solamente se permite el alivio cuando afecte al reposo de la bola.
- 3. Se consideran PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO (Sin alivio): Todos los elementos artificiales empleados para la construcción del mismo, incluidos escaleras y puentes. Traviesas de madera y muros de piedra que delimitan los obstáculos de agua.
- 4. OBSTRUCCIONES MOVIBLES: Las piedras en los bunkers, los bancos, marcas de salida y estacas de distancia se consideran obstrucciones movibles.
- 5. OBSTACULO DE AGUA DEL HOYO 1: Si hay duda sobre si una bola, siendo el hoyo en juego el HOYO 1, está en el obstáculo de agua del HOYO 17 ó está perdida en el mismo, el jugador dropará una bola por donde considere que ha entrado su bola.
- 6. REGLA LOCAL PARA LOS HOYOS 2-7 y 10-5 respectivamente. Una bola que cruza la carretera pública señalada como fuera de límites. ESTÁ FUERA DE LÍMITES, aunque repose en otra parte del campo.
- 7. BOLA EMPOTRADA EN SU PROPIO IMPACTO: Su alivio se aplicará a todo el recorrido.
- 8. Queda denegado el alivio por la colocación del jugador por condiciones anormales del terreno excepto agua accidental y terreno en reparación.



Universidad de Granada

NORMATIVA ESPECÍFICA TR.PAS – PDI GOLF

Página 4 de 5 Nº Revisión: 1 22/01/18



Normas de etiqueta:

- Los jugadores deberán evitar todo retraso innecesario
- Los carros de mano deberán mantenerse fuera de los tees, antegreens y greens.
- Por favor, repongan el césped, arreglen los piques en los greens y alisen los bunkers.

Definiciones:

- FUERA DE LÍMITES: Determinadas por las vallas metálicas; muros con o sin vallas y estacas blancas.
- TERRENO EN REPARACIÓN: Determinadas con estacas o gavillas azules.
- ZONAS DE DETERIORO INUSUAL: Son zonas deterioradas de forma desigual, comprendidas en áreas de recorrido segadas a ras, donde en aplicación de la regla local nº 1, la bola, una vez colocada permanece en dicha zona deteriorada.

Puntuaciones y sanciones

Art. 8º.- La clasificación final se determinará en función a los puntos obtenidos por cada jugador/a al final del recorrido.

Una vez acabado el recorrido, cada jugador entregará rellena y firmada por su marcador la tarjeta de juego al Cady Master (Delegado del Torneeo), que se enargará de mandarlas via email a <u>competicionesdeportes@ugr.es</u> debidamente cumplimentada, con el orden de la calificación final, la cual se podrá descargar de la página web del CAD.

Instalaciones y reservas.

Art. 9º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas del Granada Club de Golf en el día establecido para su realización y publicado en el calendario de partidos por el Á.CC.

Calendario de Juego

Art. 10°.- El A.CC informará del dia y hora de inicio de la competición. Todos los participantes deberán estar en la instalación al comienzo de la jornada de competición.

Comunicaciones

Art. 11º.- El A.CC. notificará la fecha de realización del Torneo, así como de su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de "Gestión de Competiciones on-line", vía telefónica o e-mail.

Los/as participantes autorizan al A.CC. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a estar en contacto con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria .

Otras normas

Art. 12º.- El material necesario para la celebración de los partidos (Bolsa de Palos y bolas) correrá a cargo de los/as participantes



22/01/18



NORMATIVA ESPECÍFICA TR.PAS – PDI GOLF

Art. 13º.- La organización podrá comprobar de oficio que los/as jugadores/as que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. y que cumplen los requisitos de participación (están inscritos en el equipo on-line), en el momento de la celebración del encuentro.

Comité de competición.

Art. 14º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la dirección del C.A.D.

El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones se presentarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en la oficina del A.CC.

En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

El Comité de Competición tendrá un plazo de cuatro días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.

Comité de apelación.

Art. 15º.- Estará formado por un Juez Único, designado por la dirección del C.A.D. Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los tres días hábiles desde su entrada en la oficina del A.CC. Las decisiones del Comité de Apelación son definitivas.

> Área de Competiciones Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) Universidad de Granada Profesor Juan Ossorio s/n Campus de Fuentenueva Tfs: 958.24.00.86 - 958.24.09.57 http://cad.ugr.es/"> competicionescad@ugr.es